

RAWSON, 11 de Mayo de 2010.-

**Sr. PRESIDENTE DEL  
TRIBUNAL DE CUENTAS  
DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT**

**S / D**

**Ref.:** Expte. Nro. 28.926/10, s/ antecedentes

Licitación Privado nro. 04/10 AVP.-

Vienen a consideración de la Asesoría Legal las actuaciones de referencia, por las cuales la Administración del Vialidad Provincial tramita la adquisición de repuestos varios Champion 720 A / serie III Cummins 6 CT 8.3, con otras especificaciones técnicas, en base a un monto presupuestado de \$80.272,00, mediante la modalidad de contratación de licitación privada (cfr. art. 11 cc Decreto Reglamentario n° 777/06 y Ley II n° 76).-

Desde ahora adelanto la procedencia legal de la tramitación traída a dictamen legal, con los matices y en atención a cuestiones de hecho y derecho que seguidamente expongo:

**Breves Antecedentes.**

A fin de tramitar la adquisición mencionada se han cursado seis invitaciones (fs. 51/2) de las cuales sólo cuatro presentan sus ofertas (acta de apertura a fs. 136), resultando sugerencia de la Comisión Permanente de Adjudicaciones, adjudicar los renglones 1, 2, 4, 5 y 8 a MOVIDIESEL VIAL SRL, los renglones 3 y 9 a ESQUIVIAL SUDAMENTICANA SA, los renglones 6 y 10 a TECMAVI, y el renglón 7 a FORNER SRL, por ajustarse al pliego de condiciones y ser su precio conveniente (véase informe de la Comisión Permanente de Adjudicaciones a fs. 199 y cuadro comparativo a fs. 139/140, por el cual se sugiere la adjudicación), finalmente se agrega proyecto de resolución de adjudicación (fs. 201).-

**Requisitos Acuerdo nro. 408/00 del TCCP (capítulo V, inciso b).**

Puntualizo que lucen en estas actuaciones los Pliegos Base de Condiciones Generales y Particulares y Anexos (fs. 20/8, aprobados por resolución nro. 548/10 fs. 31), la constancia de publicidad en el sitio oficial en internet del Gobierno Provincial (fs. 50), informe de la Comisión Permanente de Adjudicaciones (fs. 199), el dictamen técnico previo (fs. 200), el proyecto de acto administrativo de Adjudicación (fs. 201) y nota de elevación (fs. 202).-

Es mi opinión legal.

**DICTAMEN Nro. 77/10.-**

**Gonzalo TORREJÓN .**  
**\* Asesor Legal \***  
**TRIBUNAL DE CUENTAS**